

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

## SUMARIO

Sección oficial.

Reales órdenes.

DIRECCION GENERAL DE CAMPAÑA.—Aumenta en un Contramaestre la dotación del «Carlos V».

SECCION DEL PERSONAL.—Destino al C. de F. don J. Ferrer.—Idem id. al C. de C. don A. Rodríguez.—Dispone quede disponible el C. de C. don R. de Flórez.—Amplia para el Extranjero la situación de supernumerario que disfruta un Auxiliar segundo.

SECCION DEL MATERIAL.—Nombra Operarios de la Maestranza a seis procedentes del Estado.—Aprueba aumento en un cargo.

SECCION DE ARTILLERIA.—Dispone pase la revista de noviembre en esta Corte el Coronel de Artillería don M. Bruquetas.

INTENDENCIA GENERAL.—Dispone pasen la revista del mes de noviembre en esta Corte los Alféreces alumnos que expresa.—Concede quinquenios y anualidades al personal que expresa.—Resuelve instancias de un Auxiliar segundo y de un cabo de cañón.

Edictos.

## Sección oficial

## REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

## Dirección General de Campaña

## Dotaciones.

Excmo. Sr.: Como resultado de expediente incoado con motivo de escrito del Comandante del crucero *Carlos V*, de fecha 6 de julio último, cursado por el Capitán General del Departamento de Ferrol, con fecha 10 del mismo mes, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con los informes emitidos por la Intendencia General de este Ministerio y Sección del Personal y a propuesta de la Dirección General de Campaña y Servicios de Estado Mayor, ha tenido a bien disponer se aumente la dotación del mencionado buque en un segundo Contramaestre para desempeñar el cargo de instructor y que al mismo tiempo pudiera serlo de gimnasia; aumento que será tenido en cuenta en la confección de los primeros presupuestos que se redacten y que hasta entonces no tendrá efecto.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 31 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Capitán General del Departamento de Ferrol, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, General Jefe de la Sección del Personal e Intendente General del Ministerio.

Señores...

## Sección del Personal

## Cuerpo General

Como resultado de propuesta formulada al efecto, nombra al Capitán de Fragata D. José Ferrer y Antón segundo Jefe de Estado Mayor de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

31 de octubre de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte e Intendente General del Ministerio.

Nombra Auxiliar de la Sección del Material de este Ministerio al Capitán de Corbeta D. Alejandro Rodríguez Barba y Maeztu.

31 de octubre de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, General Jefe de la Sección del Material e Intendente General del Ministerio.

Señores...

Dispone que el Capitán de Corbeta D. Rafael de Flórez y Martínez de Victoria quede disponible en esta Corte, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

31 de octubre de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte e Intendente General del Ministerio.

CORNEJO.

### Cuerpo de Auxiliares de Oficinas.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia promovida por el Auxiliar segundo de nueva organización del Cuerpo de Auxiliares de oficinas de Marina D. Carmelo Martínez Peñalver, en situación de supernumerario, en súplica de que se le amplie para el extranjero la referida situación, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal de este Ministerio, ha tenido a bien disponer que mientras permanezca el promovente en la mencionada situación, que le fué concedida por Real orden de 5 de agosto de 1925 (D. O. núm. 173), puede viajar por España y el extranjero, siempre que dé cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 7.º del Real decreto de 14 de noviembre de 1906 y demás disposiciones con este particular relacionadas.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 31 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal y Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Señores...

## Sección del Material

### Maestranza.

Excmo. Sr.: Como resultado de la propuesta cursada por el Capitán General del Departamento de Ferrol, para cubrir las plazas que a continuación se relacionan, vacantes en el Ramo de Ingenieros de aquel Arsenal, a favor de los operarios del Estado al servicio de la S. E. de C. N. que se citan, y habiéndose cumplido todos los requisitos reglamentarios, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material, ha tenido a bien aprobar la propuesta de referencia y nombrar a los que se mencionan operarios de la Maestranza de la Armada, con la categoría que a cada uno se le señala:

#### *Herreros de ribera.*

Operario de primera clase Ramón Gómez Uriarte.

#### *Carpinteros-calafates.*

Operario de primera clase Andrés Rodríguez Pereira.

Operarios de segunda clase Antonio Carracedo Bardullas, Alfonso Ballesteros Romero, José Merlán Díaz y Manuel Celeiro Piñeiro.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 30 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Material, Capitán General del Departamento de Ferrol e Intendente General del Ministerio.

Señores...

### Material y pertrechos navales.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección del Material, ha tenido a bien disponer se aumente en el inventario del Colegio de Nuestra Señora del Carmen, para Huérfanos de la Armada, un coche auto, según expresa la relación que a continuación se inserta.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Material y Presidente de la Asociación Benéfica para Huérfanos de la Armada.

#### *Relación de referencia.*

Pesetas.

Coche-automóvil de 14 plazas marca «Chevrolet», con motor de cuatro cilindros fundidos en un solo bloque y válvulas en la culata de 38,10 milímetros de diámetro, con cigüeñal de acero forjado a martinete, montado sobre tres cojinetes, de carrocería omnibus, de catorce plazas, asientos laterales, luz interior, provisto el chasis de neumáticos de 32 por 6 con rueda de recambio.. . . . .	11.097,00
---	-----------

## Sección de Artillería

### Cuerpo de Artillería.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el Coronel de Artillería de la Armada don Manuel Bruquetas y Gal, nombrado por Real orden de 24 de agosto último (D. O. núm. 187), Jefe del Ramo de Artillería del Arsenal de Ferrol, pase la revista administrativa del próximo mes de noviembre en esta Corte.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 31 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección de Artillería, Capitán General del Departamento de Ferrol, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

## Intendencia General

### Cuerpo Administrativo.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los Alféreces alumnos de Administración examinados y aprobados para Contadores de Fragata D. Virgilio Botella Pastor, D. Julio Otero de Navascués, D. Ramón del Río y Pérez Caballero, D. Carlos Sabater Martínez, D. Alfonso Carbonell y Trillo-Figueroa, D. Miguel Portolés Train y D. José Luis Rebellón y Domínguez pasen la revista administrativa del próximo mes de noviembre en esta Corte y perciban sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 31 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Intendente General del Ministerio, Capitán General del Departamento de Cartagena e Interventor Central del Ministerio, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda pública.

**Sueldos, haberes y gratificaciones.**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo del primer quinquenio desde la revista del mes de julio pasado, al Condestable Mayor D. Luis Martínez López.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos, Interventor Central del Ministerio y Capitán General del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo del segundo quinquenio, desde la revista del mes de septiembre próximo pasado, al Celador de puerto de segunda clase Pedro Cortejosa Bancalero.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos, Interventor Central del Ministerio y Capitán General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo de la sexta anualidad desde la revista del mes de junio pasado, al Celador de puerto de segunda clase Francisco Malde González.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos, Interventor Central y Capitán General del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo del primer quinquenio desde la revista del mes de septiembre próximo pasado, al Celador de puerto de segunda clase Rafael Baones Rebollo.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos, Interventor Central del Ministerio y Capitán General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo del segundo aumento de sueldo, desde la revista del mes de noviembre próximo, al operario de máquinas Antonio Viudez.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo del segundo aumento de sueldo, desde la revista del mes de noviembre próximo, al operario de máquinas José Rosano López.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo del segundo aumento de sueldo, desde la revista del mes de agosto último, al operario de máquinas Gonzalo Meizoso Bouzán.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo del primer aumento de sueldo, desde la revista del mes de septiembre último, al capataz de Maestranza Baltasar Pérez Incógnito.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo del primer aumento de sueldo desde la revista del mes actual, al Operario de Maestranza, Ramiro Navarrete Ceniza.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo

del primer aumento de sueldo, desde la revista del mes de abril próximo pasado, al operario de Maestranza Simón Sáez Catalá.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del auxiliar segundo de oficinas de Marina (N. O.) D. Ricardo Aguirre y Aguado, con destino en la Dirección General de Navegación, en súplica de que, en analogía con lo dispuesto en las Reales órdenes de 31 de mayo de 1911 (D. O. núm. 78), 20 de agosto de 1915 (D. O. núm. 186), 11 de diciembre de 1926 (D. O. núm. 285) y 24 de mayo del año actual (D. O. núm. 117) se le abone la gratificación de 25 pesetas mensuales por razón del destino que desempeña en el Detall del Cuerpo de Vigías de Semáforos, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General del Ministerio, se ha servido resolver que el recurrente tiene derecho a lo que solicita, pero con arreglo al artículo 39, reformado, de la vigente ley de Hacienda pública, queda diferido su perfeccionamiento hasta tanto que en el presupuesto próximo se consigne cantidad suficiente para su abono.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.  
Señores...

Excmo. Sr.: Vista la instancia del Cabo de cañón Ramón Carrodegua, que solicita se le reintegre la cantidad que le fué descontada como impuesto de utilidades de la prima de enganche, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Intendencia General e Intervención Central de este Ministerio, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que la prima de enganche de que se trata si bien se abonó en el ejercicio actual, pertenecía al anterior, en el cual, este devengo se hallaba exento de tributación.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.  
Señores...

## EDICTOS

Don Gonzalo Gerez y Soler, primer Condestable de la Armada, Ayudante de Marina de este Distrito, Comandante del Trozo del mismo y Juez instructor del expediente sobre pérdida de la cartilla naval y hoja de incorporación del inscripto Francisco Juan Barrón,

Hago saber: Que con arreglo a la Real orden de 15 de junio de 1918 vengo en anular la cartilla naval y hoja de incorporación expedidas a Francisco Juan Barrón, decla-

rándose sin ningún valor ni efecto los expresados documentos, e incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de ellos.

Altea, 18 de octubre de 1928.—El Juez instructor, *Gonzalo Gerez*.

Don Carlos de la Cámara y Díaz, Capitán de Corbeta y Juez instructor del expediente de pérdida de la cédula de inscripción marítima del inscripto del Trozo de Málaga Pablo García Gallardo.

Por el presente hago saber: Que habiéndosele expedido testimonio de la resolución recaída en dicho expediente para que pueda obtener un duplicado del citado documento, queda nulo y sin valor alguno el original, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Málaga.

Málaga, a 20 de octubre de 1928.—El Juez instructor, *Carlos de la Cámara*.

Don Higinio Fernández Prieto, Alférez de Navío de la E. R. A., Ayudante de Marina de Luanco y Juez instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval del inscripto de este Trozo, folio 48 de 1924, Angel Granda Gutiérrez.

Hago saber: Que por decreto del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol, de 18 de agosto último, se declaró justificado el extravío de dicho documento, quedando, por lo tanto, nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que encuentre y use dicha cartilla.

Luanco, 21 de octubre de 1928.—El Juez instructor, *Higinio Fernández*.

Don Pedro Zarandona y Posadillo, Capitán de Fragata de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Castro Urdiales y Juez instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval del inscripto de este Trozo Isidoro Oceu Miranda, número 47 del Reemplazo del año 1925.

Hago saber: Que por decreto Auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento de Ferrol, de fecha 20 del actual, que existe en dicho expediente, fué justificada la pérdida de dicha cartilla naval, declarándola dicha Superior Autoridad nula y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo tenga y no haga entrega de dicho documento a mi Autoridad.

Lo que anuncio al público por medio del presente, para conocimiento general.

Castro Urdiales, a 23 de octubre de 1928.—El Juez instructor, *Pedro Zarandona*.

Don Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, Capitán de Corbeta y Juez instructor del expediente instruido para justificar el extravío de la licencia absoluta y fe de soltería del inscripto de Marina Rafael Gamboa Larrondo.

Hago constar: Que por decreto del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol, de 20 de octubre de 1928, se declaró justificado el extravío de los expresados documentos, quedando, por tanto, nulos y sin valor alguno.

Bilbao, 25 de octubre de 1928.—El Juez instructor, *Ramón Rodríguez de Trujillo*.